



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA

RESOLUCION N° 09/14

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

VISTO:

Que el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín, en su artículo 18º, inciso 13), establece que la compra de bienes inmuebles debe ser resuelto por Asamblea General Extraordinaria.

Que con fecha 29 de junio del 2012 la Federación Sanjuanina de Patín adquirió a Nidia Stella Aon y Otros un inmueble ubicado en calle Maipú 40 Oeste, Ciudad de San Juan y el 14 de junio del 2013, escrituró un inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitro 319, Este, Planta Baja, Departamento A, Ciudad de San Juan adquirido oportunamente por el Comité Organizador del Campeonato Mundial de Hockey sobre Patines del año 1998 a Alfredo Olguin Pringles y Otro

Que ambas adquisiciones fueron oportunamente tratadas en Reunión de Presidentes de Clubes Asociados y aprobadas por Actas de Reunión de Consejo Directivo.

CONSIDERANDO :

- a) Que el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín, en su artículo 22º, establece los plazos para la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.
- b) que todo ello ha sido considerado en reunión de Consejo Directivo;

POR ELLO :

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

R E S U E L V E :

Primero: Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Marzo de 2014 a las 20:00 hs en primera citación, y 20:30 en segunda citación en sede de la Federación Sanjuanina de Patín, sito en calle Maipú 40 Oeste, Ciudad de San Juan, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) **Aprobar los poderes de sus miembros**
- b) **Resolver sobre la incorporación al Patrimonio de la Federación Sanjuanina de Patín, los inmuebles ubicados en calle Maipú 40 Oeste, Ciudad de San Juan y en calle Bartolomé Mitre 319, Este, Planta Baja, Departamento A, Ciudad de San Juan.**

Segundo: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 13-03-2014